SUSPENSION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. CPS-21-2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE Y SERGIO GEOVANNY PULIDO CHÁVEZ

Entre los suscritos a saber: **BRAYAN IVÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.033.843, en su calidad de Director del instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque, nombrado mediante Decreto No. 005 de fecha 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el mismo día, según consta en acta No. 005 del 02 de enero de 2024, quien para los efectos de la presente minuta se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte y por la otra **SERGIO GEOVANNY PULIDO CHÁVEZ,** identificado con cedula de ciudadanía **N. 1.070.962.471 de Facatativá**, quien para los efectos del presente contrato se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente **SUSPENSION al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. CPS-21-2026**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día diecinueve (19) de enero de 2026 se suscribió el **CPS-21-2026**, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DEPORTIVA DEL IDCTS EN LA MODALIDAD DE PATINAJE ARTÍSTICO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE Y EN LA VEREDA GALDÁMEZ**" **2)** Que el valor del contrato asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000). 3)** Que el plazo de ejecución INICIAL del contrato se pactó en diez (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el primero (01) de febrero de 2026 con fecha de terminación el treinta (30) de noviembre de 2026.**4)** Que mediante solicitud de suspensión del día veinticinco (25) de junio de 2026, el contratista solicitó: "Reciba un cordial saludo, augurándole éxitos en sus labores diarias del presente año. La presente es con el fin de solicitarles la suspensión temporal de mi contrato número CPS-21-2026 a nombre de SERGIO GEOVANNY PULIDO CHAVEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.070.962.471 de Facatativá en la labor como instructor de la escuela deportiva de Patinaje Artístico en la zona urbana de Subachoque. Hago expresa solicitud para la suspensión del contrato a partir del día sábado 27 de junio hasta el domingo 12 de julio, el motivo de mi ausencia es porque estaré representado a Colombia en el Campeonato Panamericano de Naciones de Patinaje Artístico en Buenos Aires, Argentina siendo entrenador y parte del cuerpo técnico nacional. De antemano, muchas gracias por su colaboración y apoyo con mi carrera profesional.", ***5)*** Que conforme al contenido de la Ley 80 de 1993, artículos 14 y 40, las Entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario realizar la suspensión al contrato **CPS-21-2026** de acuerdo con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - SUSPENSIÓN:** Suspender la ejecución del CONTRATO **CPS-21-2026**, por el término de **DIECISÉIS (16) DIAS** contados a partir del día 27 de junio de 2026 con reinicio el día 13 de julio de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA- PERFECCIONAMIENTO:** La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II. El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de esta en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. **CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato, se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Proyectó: Cristiam A Cufiño Valero- Asesor jurídico externo

Aprobó: Brayan Iván González González – Director IDCTS

SUSPENSION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. CPS-21-2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE Y SERGIO GEOVANNY PULIDO CHÁVEZ

Subachoque 25 de junio de 2026

Señores:

INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO SUBACHOQUE

Ref. Solicitud suspensión temporal de contrato

Reciba un cordial saludo, augurándole éxitos en sus labores diarias del presente año. La presente es con el fin de solicitarles la suspensión temporal de mi contrato número **CPS-21-2026** a nombre de **SERGIO GEOVANNY PULIDO CHAVEZ,** identificado con cedula de ciudadanía **1.070.962.471** de Facatativá en la labor como instructor de la escuela deportiva de Patinaje Artístico en la zona urbana de Subachoque.

Hago expresa solicitud para la suspensión del contrato **a partir del día sábado 27 de junio hasta el domingo 12 de julio**, el motivo de mi ausencia es porque estaré representado a Colombia en el Campeonato Panamericano de Naciones de Patinaje Artístico en Buenos Aires, Argentina siendo entrenador y parte del cuerpo técnico nacional.

De antemano, muchas gracias por su colaboración y apoyo con mi carrera profesional.

Cordialmente

Sergio Geovanny Pulido Chávez

C.C 1070962471

Cel 3134568864

Instructor Patinaje Artístico

Recibido
25/06/2026